

...para el hecho de oficio, nos m...



PHILIPPO III: el Grande, Rey de las Españas
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, para el año de
M. D. LXXV.

Yo el Rey Don Diego de Sotomayor, Comisario
 y Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado por el Rey y
 Señalada Real Cédula de su Magestad, de veintidós de
 Julio de noventa e cinco, en la qual se manda, que
 se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,

Yo el Rey Don Diego de Sotomayor, Comisario
 y Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado por el Rey y
 Señalada Real Cédula de su Magestad, de veintidós de
 Julio de noventa e cinco, en la qual se manda, que
 se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,
 que se ponga a la venta, por parte de la Real Audiencia
 de Sevilla, un pedimento de tierra que pertenece a
 la Real Hacienda de esta Real Audiencia, y que se
 vende a favor de la Real Hacienda, y para el efecto
 de dar cumplimiento a lo mandado, yo el Rey
 Don Diego de Sotomayor, Comisario y Jefe de la
 Real Audiencia de Sevilla, he acordado y ordenado,

